



JUNTA DEPARTAMENTAL DE RÍO NEGRO



ACTA 74

PRESIDE EL SEÑOR EDIL

ESTEBAN PALMINA
Presidente

Sesión extraordinaria de fecha 4 de agosto de 2023

ACTA 74

En la ciudad de Fray Bentos, el día 4 de agosto del año 2023, siendo las 20:00, celebra sesión extraordinaria la Junta Departamental de Río Negro.

TEXTO DE LA CITACIÓN:

«La Junta Departamental de Río Negro se reúne el día **4 de agosto de 2023**, a la **hora 20:00**, en sesión extraordinaria, a efectos de considerar lo siguiente:

- **Intendencia de Río Negro:** Rectificación de Resolución 89/2022 de esta Corporación.
(Carp. 2, Exp. 11958).

Fray Bentos, 3 de agosto de 2023

LA SECRETARIA»

Asistencia Sesión Ordinaria

Asisten: los siguientes señores Ediles:

TITULARES: Natalia Fernández, Samuel Bradford, Edén Picart, Griselda Crevoisier, Pedro Roldán, Fabricio Tiscornia, Roque Anderson, Marcos Burkhardt, Daniel Villalba, Luján Conde, Laura Damasco, Mercedes Cuervo, Irma Lust, Roberto Wilkinson y Álvaro Falcone.

SUPLENTES: Sergio Rey (c), Nelson Villalba (c) y María Martínez (c).

Faltan: CON LICENCIA: Pablo Delgrosso.

CON AVISO: Fernando Quintana, Silvia Barrientos, Walter Cardozo y Roberto Bizoza.

SIN AVISO: María Duffaut, Marcelo Casaretto, Guillermo Techera, Alfredo Gorla, Karina Sánchez, Julio Dimitrioff, Jorge Burgos, Alberto Rivero, Rodolfo Casanova, Juan Sardella y Daniel Porro.

Secretaría: Laura Vittori (Secretaria) y Mabel Casal (Subsecretaria).

Taquígrafas: Marcia Matera, Tania Massey, Lorena Demov, Mónica Grasso, Lucía Pereyra, Natalia Ríos y Karina Georgeff.

SR. PRESIDENTE. Buenas noches para todos.

Estando en hora y en número damos inicio a la sesión extraordinaria del día de la fecha.

- **Intendencia de Río Negro:** Rectificación de Resolución 89/2022 de esta Corporación.
(Carp. 2, Exp. 11958).

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración la rectificación de la Resolución 89/2022 Carpeta 2, Expediente 11958.

(Se vota).

Afirmativa. 19.

En consecuencia: **Resolución 120/2023**

VISTO: El oficio 159 de fecha 2 de agosto de 2023 remitido por el Ejecutivo Departamental por el cual solicita se rectifique la Resolución 89/2022 de fecha 25 de noviembre de 2022, dictada por este Legislativo, en el sentido de que donde dice «9749,61 m²», debe decir «3749,61m²», de acuerdo con el documento gráfico que se elevó oportunamente;

CONSIDERANDO: Que esta Corporación accederá a lo solicitado por así corresponder;

ATENTO: A lo establecido en el artículo 36° de la Ley Orgánica Municipal 9515 del 28 de octubre de 1935;

La Junta Departamental de Río Negro

R E S U E L V E:

1º) Rectifícase la Resolución 89/2022 de fecha 25 de noviembre de 2022 en el sentido de que donde dice «9749,61 m²», debe decir «3749,61m²».

2º) Pase al Ejecutivo Comunal a sus efectos.

SR. PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Edila Conde.

SRA. LUJÁN CONDE. Solicito que se dé trámite a todo lo actuado en la noche de hoy, sin la previa aprobación del acta.

SR. PRESIDENTE. Ponemos a consideración la moción de la señora Edila Conde.
(Se vota).

Afirmativa. 19.

No habiendo más asuntos para tratar se da por finalizada la sesión. (Hora 20:03).

ooo---o0o---oro


Laura Vittori
Secretaria


Esteban Palma
Presidente

